PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander – Red Salud, Peluquería y Cosmetología.
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación del área de cosmetología, peluquería y salud para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El cual ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, en cumplimiento de su misión institucional de impartir Formación Profesional Integral y de las metas establecidas para la vigencia 2026, requiere adelantar la contratación para la compra de materiales de formación destinados a los programas del área de cosmetología, peluquería y salud. Esta necesidad obedece a la obligación de garantizar la disponibilidad de los elementos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades de aprendizaje previstas en los programas de formación que se ejecutan en el Centro.

Los programas de formación de estas áreas contemplan un componente práctico fundamental para el desarrollo de las competencias técnicas y laborales de los aprendices, razón por la cual se requiere contar con materiales especializados, productos cosméticos, elementos de bioseguridad, herramientas y demás bienes necesarios para la ejecución de las prácticas formativas. La utilización de estos materiales permite fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo la apropiación de conocimientos y el desarrollo de habilidades acordes con las exigencias del sector productivo.

La adquisición de dichos bienes es indispensable para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación, así como para asegurar el adecuado funcionamiento de los ambientes de aprendizaje y la ejecución de las actividades prácticas programadas. De igual manera, contribuye al mantenimiento de condiciones adecuadas de calidad, seguridad e higiene durante el proceso formativo, en concordancia con los lineamientos institucionales y la normatividad aplicable a los sectores de la cosmetología, la peluquería y la salud.

Teniendo en cuenta que el Centro no dispone de existencias suficientes para atender los requerimientos proyectados durante la vigencia 2026, resulta necesario adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de compraventa que permita adquirir oportunamente los materiales requeridos. La no realización de esta contratación podría afectar el normal desarrollo de las acciones de formación, limitar la ejecución de las prácticas y comprometer el cumplimiento de las metas institucionales y de los objetivos de formación establecidos.

En consecuencia, la compra de materiales de formación del área de cosmetología, peluquería y salud se encuentra plenamente justificada, toda vez que responde a una necesidad institucional real y prioritaria

orientada a garantizar la continuidad y calidad de la Formación Profesional Integral impartida por el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes durante la vigencia 2026, contribuyendo al cumplimiento de su misión y al fortalecimiento de las competencias de los aprendices.

La presente contratación se encuentra enmarcada en los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, permitiendo asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante la vigencia 2026.

Es importante referenciar que la necesidad es superior al contemplado en el presente estudio, por lo que la estructuración de los elementos y especialmente las cantidades se estimaron conforme al presupuesto asignado, sin embargo debido a que la demanda es superior, debe proyectarse la posibilidad de incluir futuras adiciones presupuestales en caso de que exista un ahorro en el proceso de contratación, o que las proyecciones financieras de la Entidad permitan adicionar el valor de los contratos.

Para adelantar el presente proceso de selección el Centro ha realizado el estudio del sector, teniendo en cuenta las redes o áreas de conocimiento los cuales hacen parte integral de este Estudio Previo e igualmente se ha verificado que la información para el futuro contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, así como los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente respecto al uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), es preciso señalar que la obligatoriedad de adquirir bienes o servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios aplica cuando las entidades estatales adelantan procesos mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En el presente caso, el proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no resulta obligatorio realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pudiendo la entidad adelantar el proceso de contratación correspondiente que permita atender de manera oportuna la necesidad identificada.

Por otro lado, la opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de Mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, en la tipología de compraventa de tal forma que, se convoque en igualdad de condiciones a proveedores que puedan satisfacer la necesidad señalada en el presente estudio previo, lo anterior, mediante plataforma SECOP II.

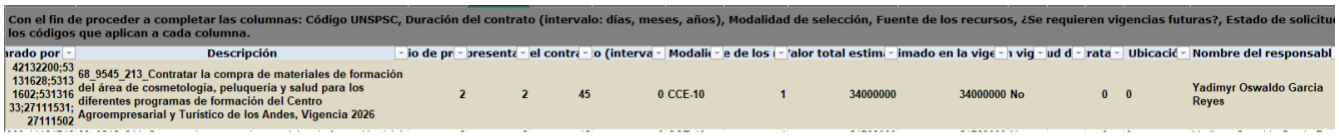
El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este la fuente de derechos y

obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Esta necesidad es recurrente en la Entidad debido a que todas las vigencias se presenta la formación como finalidad misional inherente a la Entidad y por ende se requiere de los materiales y herramientas necesarias atender los diferentes programas de formación profesional integral de los niveles.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional, se encuentra incluido en la línea 213 se adjunta pantallazo:



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitu los códigos que aplican a cada columna.

rado por	Descripción	io de pr	presenta	el contra	o (interva	Modali	e de los	alor total estim	imado en la vige	vig	ud d	rata	Ubicació	Nombre del responsabl
42132200;53131628;53131602;53131633;27111531;27111502	68_9545_213_Contratar la compra de materiales de formación del área de cosmetología, peluquería y salud para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026	2	2	45	0 CCE-10	1	34000000	34000000	No	0	0			Yadimyr Oswaldo Garcia Reyes

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

UNSPSC - Decreto1082 de 2015 (o normar vigente)			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(E) Productos de uso final	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
2	(E) Productos de uso final	51102700	Antisépticos
3	(E) Productos de uso final	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
4	(E) Productos de uso final	42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
5	(E) Productos de uso final	41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
6	(E) Productos de uso final	42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
7	(E) Productos de uso final	42222300	Productos de transfusión y administración de sangre
8	(E) Productos de uso final	42142600	Jeringas y accesorios
9	(E) Productos de uso final	91101600	Cuidado facial y corporal
10	(E) Productos de uso final	53131600	Baño y cuerpo
11	(E) Productos de uso final	42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
12	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27111500	Herramientas de corte

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Contratar la compra de materiales de formación del área de cosmetología, peluquería y salud para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se obliga para con el SENA – Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes a realizar la compraventa y entrega de los materiales de formación requeridos para los programas del área de cosmetología, peluquería y salud, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Entidad. Los bienes objeto de adquisición deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las normas técnicas y sanitarias aplicables, encontrarse en óptimas condiciones para su uso y corresponder a las características definidas en los documentos del proceso contractual.

La ejecución del objeto comprende la adquisición, transporte, cargue, descargue, entrega y demás actividades necesarias para la puesta a disposición de los materiales en las instalaciones que determine el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, sin generar costos adicionales para la Entidad. Asimismo, el contratista deberá garantizar que los bienes entregados correspondan a las especificaciones requeridas y responder por la calidad de los productos suministrados durante el término establecido en la garantía legal o comercial aplicable.

Con la ejecución del contrato se busca dotar oportunamente los ambientes de aprendizaje de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas y la obtención de los resultados de aprendizaje previstos en los programas de formación del área de cosmetología, peluquería y salud durante la vigencia 2026, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias de los aprendices y al cumplimiento de la misión institucional del SENA.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Estas características incluyen las condiciones necesarias en términos de cantidad, medidas, procedimientos. La entidad verificará el cumplimiento de estas especificaciones a través de mecanismos de supervisión y control establecidos, con el fin de garantizar que se cumpla con los estándares de calidad y las normativas vigentes.

La tabla a continuación detalla las condiciones requeridas para asegurar que los materiales se entreguen de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato:

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ENFERMERIA					
1	51191600	Agua estéril.	Caja x 100 unidades _Agua Estéril para inyección vial x 10 ml. Fecha de vencimiento mínimo 3 años.	Unidad	3
2	42142500	Aguja hipodérmica desechable No. 18G x 1"	Caja x 100 unidades _Aguja hipodérmica desechable No. 18G. Empaque individual, Estéril, Atoxico, Apirógenos, hipoalergénico. Fecha de vencimiento mínimo 3 años.	Unidad	2
3	42142500	Aguja hipodermica desechable Calibre 22 G x 11/2"	Caja x 100 unidades _Aguja hipodermica desechable Calibre 22 G x 11/2" Empaque individual, Estéril, Atoxico, Apirógenos, hipoalergénico. Fecha de vencimiento mínimo 2 años. Numero de lote.	Unidad	2
4	42142500	Aguja hipodérmica desechable No. 23G 1"	Caja x 100 unidades _Aguja hipodérmica desechable No. 23G. Empaque individual, Estéril, Atoxico, Apirógenos, hipoalergénico. Fecha de vencimiento mínimo 2 años.	Unidad	2
5	42142500	Aguja para extracción de muestras sanguíneas con sistema al vacío.	Caja x 100 unidades _Aguja para extraccion de muestras sanguineas con sistema al vacio. Toma multiple. Sistema de seguridad. Broche de seguridad No. No. 21G x 1 1/2.	Unidad	2
6	51102710	Alcohol antiséptico al 70%	Galón _Alcohol etílico o etanol a una concentración del 70%. Con fecha de vencimiento superior a 2 años x galón	Unidad	3
7	24111500	Algodón torundas	Paquete por 500 gramos _Algodón torundas. Paquete. Mota/ bola de algodón homogénea, libre de partículas. Paquete x 500 gramos	Unidad	5

8	42221800	Apósito estéril transparente Estéril, semipermeable Dimensiones: 8.5x7cm	Caja x 50 unidades _Apósito estéril transparente ranurado con marco de aplicación y tirillas de soporte. Apósito transparente de film de poliuretano de esquinas redondeadas. Estéril, semipermeable (impermeable al agua y a las bacterias, transpirable al aire) y resistente a roturas. En sobres individuales. Dimensiones: 8.5x7cm.	Unidad	3
9	42311500	Aposito Estéril 10 x 7,5 cms. Vendajes de Gasa.	Unidad empaque individual _Apósito 10 x 7,5 cm. Estéril. Apósito de gasa hidrófila, 100% algodón. Formadas por tejido rectilíneo, 20 hilos por cm2, plegada en 8 capas, que le confiere alta absorción. Suaves, adaptables y con elevada capacidad de arrastre, que facilita la cura y la limpieza de la herida.	Unidad	3
10	41104100	Bolsa colectora de orina tipo cistoflo x 2000cc	Unidad _Bolsa Colectora de Orina x 2000cc. Material plástico. Desechable. Bolsa de drenaje con medidas en ml y tubo de salida, esterilizado con óxido de etileno. Fecha de vencimiento. Numero de lote.	Unidad	6
11	42142500	Camisa o adaptador para tubos al vacio. Vacutainer	Unidad _Camisa o Holder de extraccion muestras sanguineas al vacio, Reutilizable o desechable.	Unidad	50
12	42295400	Campos Estériles	Unidad _Campos estériles. Color Verde, Gramaje del Paño: 50 gr. Estériles. Hechos de un suave material de 2 capas. Impermeable a la humedad y a los microorganismos. Resistente a la abrasión. Bajo desprendimiento de hiladuras. Altamente confortable. Se presentan con fenestración para una óptima visualización del campo quirúrgico. Diámetro orificio 7 cm.	Unidad	5
13	42272011	Catéter intravenoso periférico calibre 18	Caja x 50 unidades _cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, lineas radioopacas, cámara transparente. Desechable, fecha de vencimiento. Numero de lote.	Unidad	3
14	42272011	Catéter intravenoso periférico calibre 20	Caja x 50 unidades _cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, lineas radioopacas, cámara transparente. Desechable, fecha de vencimiento. Numero de lote.	Unidad	3
15	42272011	Catéter intravenoso periférico calibre 22	Caja x 50 unidades _cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, lineas radioopacas, cámara transparente. Desechable, fecha de vencimiento. Numero de lote.	Unidad	3
16	42272011	Catéter intravenoso periférico calibre 24	Caja x 50 unidades _cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, lineas radioopacas, cámara transparente. Desechable, fecha de vencimiento. Numero de lote.	Unidad	3
17	42272011	BURETROL	Unidad _Dispositivo medico estéril, fabricado en PVC grado médico y ABS a través del cual se administran soluciones al sistema circulatorio del humano, esterilizado con óxido de etileno. Capacidad: 150 ml - unidad	Unidad	90
18	42141900	Enema Evacuante x 133 ml	Unidad _Enema Evacuante x 133 ml. Sobrebolsa protectora plástica	Unidad	3
19	42221902	Equipo Macrogotero, con camara de goteo flexible transparente, con controlador de flujo. Con conector en “Y” para uso quirúrgico, de 20 gotas por minuto.	Caja x 25 unidades _Composición: PVC,ABS,polietileno de baja densidad, polipropileno, caucho làtex, acrìlico, policarbonato.	Unidad	4
20	42311700	ESPARADRAPO MICROPOROSO PIEL 1" X 10YDS	Caja x 12 unidades _Cinta médica de rayón no tejida, microporosa, color piel 1" X 10YDS, libre de látex e hipoalergénica que es suave con la piel del paciente aunque, se adhiere bien especialmente, en piel húmeda y en aplicaciones prolongadas Color piel.	Unidad	3

21	42311700	ESPARADRAPO MICROPOROSO PIEL 2" X 10YDS	Caja x 6 unidades _Cinta médica de rayón no tejida, microporosa color piel 2" X 10YDS, libre de látex e hipoalergénica que es suave con la piel del paciente aunque, se adhiere bien especialmente, en piel húmeda y en aplicaciones prolongadas.	Unidad	3
22	42311511	Gasa Esteril Precortada.	BOLSA X 25 SOBRES (SOBRE X 3 UNIDADES)_Material: poliester y viscosa. no tejida. 7,5 cm x 7,5 cm.	Unidad	4
23	42142600	Jeringa Desechable x 5 cc. con aguja 21G * 1 1/2	Caja x 100_ esteril, atóxica, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Unidad	2
24	42142600	Jeringa Desechable x 10 cc. con aguja 21G * 1 1/2	Caja x 100 _esteril, atóxica, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote. caja x 100	Unidad	2
25	51191600	Lactato de Ringer bolsa x 500cc	Unidad bolsa de pvc por 500cc_Solucion Lactato Ringer, Bolsa x 500cc.	Unidad	81
26	51142900	Lidocaina Gel.	Unidad tubo 30 gramos en gel _lidocaina Clorhidrato al 2% jalea	Unidad	3
27	42295450	Paño o toalla humeda para antisepsia de la piel.	Caja x 100 unidades _Paño humedo para atisepsia de la piel. Clorhexidina Gluconato (2g) + Alcohol Isopropilico (70 ml). Empaque individual = sachet = bolsa papel aluminio.	Unidad	6
28	51191600	Solucion Salina Normal al 0.9%,Bolsa x 100cc	Unidad bolsa de pvc por 100cc_Solucion Salina Normal al 0.9%,Bolsa x 100cc. Cloruro de Sodio 0.9% (Cloruro de sodio 0.9g/100ml).	Unidad	80
29	51191600	Solucion Salina Normal al 0.9%,Bolsa x 500cc	Unidad bolsa de pvc por 500cc_Solucion Salina Normal al 0.9%, - Cloruro de Sodio 0.9% (Cloruro de sodio 0.9g/500cc	Unidad	81
30	42293500	Sonda nasogastrica de levin No. 12	Unidad_La sonda nasogástrica Levin, se usa principalmente para la aspiración del material contenido en el interior del estómago, y la descompresión de la cavidad gástrica, tal y como se desea en los estados post-operatorios de la cirugía gastrointestinal.	Unidad	81
31	42131606	Tapaboca Adulto Azul Empaque Individual.	Caja x 50 unidades _Tapaboca Adulto Azul Caja De 50 Empaque Individual. Uso: Barrera protectora para evitar que salpicaduras o microorganismos entren a la vía respiratoria. Características - Presentación: Empaque individual. - Color: Azul. - Uso adulto. - Mascarilla protectora azul elaborada en tela no tejida, PP 100% > ó = 25 Gr x Cm2. - Filtro melt-blown 100 > ó = 25 Gr x Cm2. - Elástico 17 cm + ó - 1 cm. - Ajuste nasal con alambre recubierto 10 cm + ó - 0.5 cm. - Siendo una mascarilla con el 99% de eficiencia bacteriana y uso médico. - Método de uso: Orejeras.	Unidad	20
32	42221600	Tapon salinizado para cateter intravenoso.	Caja x 100 unidades _Tapon salinizado para cateter intravenoso. Cubierta externa de acrilonitrilo butadieno estireno (ABS). Alta resistencia. Membrana de goma natural de fácil perforación con la aguja. Adaptador para acceso intravenoso con sistema cerrado libre de agujas libre de contaminación y punciones accidentales. Membrana expandible en silicona: sin partes móviles. Para uso libre de agujas flujo sin restricción: permite altas tasas de flujo hasta 32 l / hora. Libre de Heparina. Adaptable a todas las bases hembra (catéteres intravenosos, microperfusores, prolongaciones de catéter, llaves de 3 vías, rampas de llave, etc.) Esteril. Fecha de vencimiento. numero de lote.	Unidad	1

33	42131604	Gorro Quirurgico.	Paquete x 100 unidades _Gorro Quirurgico. Fabricada con tela no tejida 100% polipropileno. 3 capas de material. Fibras largas y continuas que proveen durabilidad y fuerza al material. Fibras cortas y densas que sirven como barrera. Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos, es usado como prenda de protección.	Unidad	19
34	42132203	Guante de manejo medico y quirurgico elaborado en latex. Talla S	Caja x 100 unidades _Elemento de protección personal frente a riesgos biológicos y químicos. Guante de manejo medico y quirurgico elaborado en latex. Talla S. Guante de examen no estéril, con polvo. Empolvado en su interior con polvo de fécula de maíz, absorbible. Guante muy elástico, de puño largo, que se adapte perfectamente a la mano y no oprime. Antifatiga. Ambidextro	Unidad	19
35	42132203	Guante de manejo medico y quirurgico elaborado en latex. Talla L	Caja x 100 unidades _Elemento de protección personal frente a riesgos biológicos y químicos. Guante de manejo medico y quirurgico elaborado en latex. Talla L Guante de examen no estéril, con polvo. Fabricado con látex natural, de primera calidad. empolvado en su interior con polvo de fécula de maíz, absorbible. Guante muy elástico, de puño largo, que se adapte perfectamente a la mano y no oprime. Antifatiga. Ambidextro	Unidad	5
36	42132203	Guante de manejo medico y quirurgico elaborado en latex. Talla M	Caja x 100 unidades _Elemento de protección personal frente a riesgos biológicos y químicos. Guante de manejo medico y quirurgico elaborado en latex. Talla M Guante de examen no estéril, con polvo. Fabricado con látex natural, de primera calidad. empolvado en su interior con polvo de fécula de maíz, absorbible. Guante muy elástico, de puño largo, que se adapte perfectamente a la mano y no oprime. Antifatiga. Ambidextro	Unidad	15
37	42131500	BATA QUIRURGICA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO, MANGA LARGA – 25 GRS – AZUL MEDICO	Paquete x 10 unidades _Bata quirúrgica desechable para paciente adulto, manga larga – 25 grs – azul medico ref: km-0025 marca: kramer unidad de venta: paquete x 10 unidades uso: consultorios médicos-procedimientos quirúrgicos-instituciones de salud-estéticas-cirugía ambulatoria	Unidad	15
PELUQUERIA					
38	53131600	Aceite de Argan	Frasco X 120 Mililitros_Elaborado con semillas del fruto del árbol Argania spinosa. Su extracción se realiza generalmente mediante prensado en frío. Está compuesto principalmente por ácidos grasos esenciales, como omega 6 (ácido linoleico) y omega 9 (ácido oleico), además de una alta concentración de vitamina E (tocoferoles), antioxidantes y compuestos fenólicos. Presenta un color que varía entre transparente, dorado claro y ámbar.	Unidad	3
39	53131600	Ampollas de tratamiento	Caja con 12 Ampollas X 13 Mililitros_Están formuladas con vitaminas y aceites esenciales, entre ellos Omega 3, Omega 6 y vitamina F. Contienen microazúcares, médula de bambú y componentes naturales derivados de semillas de linaza. Son libres de sulfatos y están elaboradas con bases libres de unfriendly ingredients. Dentro de su formulación incluye el complejo Shine Fix Complex y el complejo Color Fix Complex .	Unidad	4
40	53131600	Atomizador Barbería	Unidad_Diseño ergonómico y antideslizante, resistente a caídas, su presión de salida es uniforme, de fácil desmontaje. Disponible en colores variables: transparente, negro, plateado o personalizado. Cuenta con bomba manual y gatillo ergonómico, su boquilla es en spray fino o pulverizador continuo de niebla fina.	Unidad	4
41	53131600	Bigudie	Paquete Grande X 30 Unidades_Herramientas de plastico, cilindricas, pequeñas y flexibles con diversos diámetros, con orificios para el paso del líquido, tiene forma cilíndrica y puede ser reutilizable y fácil de limpiar.	Unidad	2

42	31211900	Brocha para tinte	Unidad_Brocha con cerdas suaves, duraderas, anchas, planas, rectas o ligeramente redondeadas, mango puntiagudo. Fabricado en plástico resistente o silicona, diseñado ergonómicamente para un agarre cómodo y seguro. Es resistente a productos químicos y al calor. Longitud total: 15–25 centímetros, dependiendo del diseño. Ancho de las cerdas: 2–5 cm, para aplicaciones generales o específicas.	Unidad	3
43	53131600	Brocha talquera	Unidad_Fabricado en plástico resistente, madera o metal ligero, diseñado ergonómicamente para un agarre seguro y cómodo. Brocha con cerdas sintéticas, nylon o pelo natural suaves, suficientemente flexibles. Con recipiente integrado en el mango para el talco, mango plástico y/o madera Longitud total: 15–25 cm. Ancho de la cabeza de cerdas: 3–6 cm.	Unidad	3
44	25102100	Cabezote para peinado con soporte de tripode	Unidad_Elaborada en plástico, silicona o vinilo, simulando las proporciones humanas de la cabeza y el rostro.Cabeza de maniquí de cabello 100% real con cabello humano, pelo largo y liso. Soporte base con 3 patas firmes, permite adaptar la altura y ángulo según la postura de trabajo, están fabricados principalmente de aleación de aluminio ligero o, en modelos de gama más alta, fibra de carbono.	Unidad	5
45	53131600	Capas para corte de cabello	Unidad_Están elaboradas principalmente en poliéster de alta densidad, nylon o materiales sintéticos impermeables, algunos modelos incorporan recubrimiento interno antiestático. Sus dimensiones estándar oscilan aproximadamente entre 120 a 150 cm de ancho y 140 a 170 cm de largo; el peso suele variar entre 80 y 150 gramos, dependiendo del material y gramaje del tejido. Cuentan con cuello ajustable mediante broches metálicos, botones a presión, velcro o sistema de gancho; las costuras son reforzadas y los bordes presentan acabado con dobladillo.	Unidad	2
46	53131600	Cera para Peinar	Frasco X 300 Mililitros_Está elaborada con ceras naturales y sintéticas (cera de abeja, cera carnauba, parafina, ceras vegetales), aceites vegetales (jojoba, argán, coco), mantecas vegetales (karité, cacao), polímeros y agentes filmógenos, vitaminas (E, biotina), emulsionantes y estabilizantes (alcoholes grasos como cetílico y ceteárilico, glicerina), antioxidantes, conservantes cosméticos, reguladores de pH, filtros UV y fragancias de aceites esenciales (sándalo, ylang-ylang, eucalipto). Su textura es semisólida a sólida su presentación es de acabado mate, brillo medio o alto según la proporción de sus componentes.	Unidad	3
47	53131600	Chumis o mangueras	Paquete X 12 Unidades_Están fabricados principalmente de espuma de poliuretano de alta densidad, goma flexible o silicona suave de alta calidad, recubierto por una capa externa de tela como algodón, poliéster, lycra, satín o terciopelo. En su interior incluyen un refuerzo flexible, mediante alambre o varilla metálica o plástica, y en algunos casos se utilizan adhesivos o uniones internas. Además, pueden incluir recubrimientos de silicona.	Unidad	3
48	53131600	Cuellera desechable	Paquete X 5 Rollos_Fabricados con papel celulosa de alta densidad o material absorbente elástico de color blanco, cuentan con adhesivo, de color azul o negro; el material es impermeable de alta calidad. Su presentación es en rollos compactos, las dimensiones estándar varían entre 50 a 70 cm de largo y 5 a 8 cm de ancho y su grosor es generalmente de 0,1 a 0,2 mm.	Unidad	3
49	42281600	Desinfectante	Unidad_El desinfectante está elaborado a base de alcohol etílico o isopropílico como agente principal, combinado con amonios cuaternarios, cloruro de benzalconio o soluciones desinfectantes concentradas, su composición puede contener agua purificada, tensioactivos suaves, tambien incluye solventes volátiles. Su color puede ser transparente, azul o verde. Pueden incorporarse propelentes, así como pequeñas cantidades de fragancia y estabilizantes químicos.	Unidad	3
50	53131600	Ganchos horquilla	Estuche X 50 Unidades_Son pequeñas presillas de metal resistente, generalmente acero al carbono o acero inoxidable, el metal suele estar recubierto con una capa de pintura esmaltada, barniz o plástico son de color negro, café, dorado o plateado; con forma de "U" o de doble púa, son corrugados (ondulados), las puntas cuentan con pequeñas bolitas	Unidad	6

			de resina o plástico. Son de tamaño pequeño a mediano. Miden entre 4.5 cm y 10 cm.		
51	53131600	Ganchos invisible para peinados	Caja X 100 Unidades_Está fabricado principalmente de acero al carbono o acero inoxidable, de color (café, rubio o dorado). Uno de sus lados suele tener un ligero diseño ondulado o acanalado. Además, las puntas están cubiertas con pequeñas bolitas de resina o plástico. Tienen una longitud aproximada de 5 a 7 cm.	Unidad	6
52	53131600	Ganchos pico de loro metálico	Paquete X 10 Unidades_Elaborados principalmente de metal resistente, comúnmente acero al carbono o acero inoxidable. Son pinzas delgadas, alargadas y resistentes, cuenta con un resorte metálico interno; tienen un recubrimiento esmaltado, cromado o plastificado, la parte interna incluye un revestimiento liso, tienen medidas prácticas, alrededor de 3.5 cm de largo.	Unidad	3
53	53131600	Gel Antibacterial	Frasco X 1000 Mililitros _Está elaborado principalmente a base de alcohol etílico o isopropílico en concentraciones de 60 % al 70 %, combinado con agua purificada, humectantes y emolientes como glicerina o aloe vera, espesantes (carbómeros o hidroxietilcelulosa), agentes neutralizantes (trietanolamina), fragancias suaves colorantes autorizados y conservantes. Su color, normalmente es transparente o ligeramente azulado, también tonos verdes o con pequeñas burbujas visibles, según la formulación.	Unidad	3
54	53131600	Gel para el cabello	Frasco X 1000 Mililitros _Elaborado principalmente con agua purificada y polímeros fijadores como PVP (polivinilpirrolidona) o carbómeros, contiene agentes gelificantes, humectantes (glicerina o propilenglicol) y neutralizantes, incorporan fragancias, colorantes autorizados, solventes, estabilizantes,conservantes (fenoxietanol, sorbatos o parabenos) y extractos naturales (aloe vera, manzanilla o té verde).	Unidad	3
55	46181500	Guantes de Nitrilo	Caja X 100 Unidades_Están fabricados 100% con caucho sintético cuyo componente principal es el copolímero de acrilonitrilo y butadieno (NBR, Nitrile Butadiene Rubber), sin proteínas de látex, libres de proteínas naturales e hipoalérgicos. Son ambidiestros, sin polvo, con dedos texturizados y puño enrollado. Disponibles en tallas: S, M, L y cumplen con la norma ISO 374-1:2016 (riesgos químicos)	Unidad	5
56	53131600	Kit de Cepillos cerda y fibra	Juego X 5 Unidades_Están elaborados con cerdas naturales, principalmente pelo de jabalí tratado y seleccionado, o con cerdas sintéticas de nylon rígidas y de alta resistencia. La base del cepillo puede ser acolchada o rígida, fabricada en madera, plástico o polipropileno. El mango tiene una longitud aproximada de 10–15 cm, elaborado en madera sólida, plástico resistente o polipropileno, con acabado antideslizante, diseño ergonómico y con protección térmica. Los cepillos están disponibles en tamaños surtidos: • Pequeño: 15–18 cm de largo total, base de 3–5 cm, cerdas de 2–3 cm. • Mediano: 19–22 cm de largo total, base de 4–6 cm, cerdas de 2,5–3,5 cm. • Grande: 23–28 cm de largo total, base de 5–8 cm, cerdas de 3–4 cm.	Unidad	5
57	53131600	Laca seca	Frasco X 1000 Mililitros _El producto está elaborado con polímeros fijadores o resinas sintéticas, combinados con alcoholes volátiles, ingredientes hidratantes, acondicionadores como Pro-Vitamina B5 (Pantenol) y Keratina o siliconas. Contiene plastificantes, fragancias, solventes volátiles, alcohol etílico y agentes acondicionadores. Se pru presentación viene en aerosol o spray.	Unidad	7
58	56101500	Lava cabezas Portatil.	Unidad_Está compuesto por un soporte o una base estrella robusta de nylon resistente, de alta densidad o plástico reforzado y con ruedas silenciosas; altura (generalmente entre 90 cm y 130 cm), fabricado en metal ligero como acero inoxidable o aluminio y una pileta ergonómica hecha de plástico resistente (como polipropileno o ABS) o fibra reforzada. Incluye una manguera flexible para desagüe, normalmente de PVC de alta calidad, con drenaje (aprox. 1.5 - 2 m), stiene conexión para ducha manual, sin conexión directa a tuberías. Es inclinable y con bordes curvos.	Unidad	3

59	53131600	Oxigenta	Frasco X 1000 Mililitros _La oxigenta está elaborada principalmente con peróxido de hidrógeno (H_2O_2) con agua purificada, tiene fórmulas moleculares aproximadas(H_2O), en concentraciones variables de 3 %, 6 %, o 9 % (equivalentes a 10, 20 y 30 volúmenes). Agentes espesantes, emulsionantes y estabilizadores, así como reguladores de pH (ácido fosfórico o fosfatos). AContiene ingredientes acondicionadores y fragancias; la textura es cremosa, es incoloro o de color blanco. Se presenta en envases de 1000 ml (1 Litro), en concentraciones de 10, 20 y 30 volúmenes.	Unidad	9
60	53131600	Papel espuma reutilizable para mechas	Rollo de 50 Metros_Está fabricada principalmente con espuma sintética de polietileno expandido (EPE) de estructura celular cerrada. Una de sus caras está recubierta con capa metálica de aluminio. La formulación de la espuma incluye agentes espumantes, estabilizadores y antioxidantes, la superficie es antideslizante y tiene sistema de agarre tipo “Grip”. Su color, es blanco y la cara metálica plateada, aunque también pueden incorporar colores suaves según la marca. Se presenta en rollo continuo de 50 metros, con dimensiones aproximadas de 1,44 metros de ancho por 50 metros de largo.	Unidad	3
61	53131600	Papel para Permanente	Caja X 500 hojas_Fabricado principalmente a base de papel de celulosa de alta resistencia, microperforado o de calidad reforzada de alta resistencia, puede estar tratado con resinas o recubrimientos impermeabilizantes (tioglicolato de amonio o sodio y agentes neutralizantes). Además, puede incluir agentes de refuerzo como fibras de algodón o aditivos sintéticos. Su color suele ser blanco, aunque también puede encontrarse en tonos ligeramente beige. Las medidas comunes son 5 x 10 cm o 7 x 12 cm, sujetas a variaciones según la marca y presentación.	Unidad	2
62	53131600	Polvo decolorante	Tarro X 500 Gramos_Está elaborado principalmente con persulfato de potasio y persulfato de amonio; incluye silicato de sodio, metasilicato de sodio e hidróxido de carbonato de magnesio. Contiene agentes espesantes y reguladores de viscosidad; Agentes alcalinizantes como:(metasilicato de sodio) y estabilizantes: como estearato de sodio, goma guar (Cyamopsis tetragonoloba gum), agar, kaolín y carbómeros. Agentes acondicionadores como aminoácidos, aceites vegetales (como aceite de argán), queratina hidrolizada o polisacáridos, Aceites minerales (Paraffinum Liquidum / Mineral Oil) y otros agentes inertes: como Paraffinum Liquidum / Mineral Oil, incluye un sistema de tecnología plex. Su presentación es en polvo fino que contiene pigmentos azul intenso.	Unidad	7
63	42131606	Tapabocas	Caja X 50 Unidades_El tapabocas o mascarilla quirúrgica desechable, está fabricado principalmente con materiales de polipropileno no tejido, aluminio o plástico y fibras elásticas. Su estructura típica de tres capas incluye: 1. Capa externa: hecha de polipropileno (PP) hidrófobo mediante proceso spunbond. 2. Capa filtrante intermedia: fabricada con polipropileno fundido por soplado (melt-blown). 3. Capa interna: compuesta por polipropileno o poliéster suave. También incluye puente nasal moldeable con alambre de aluminio o acero recubierto de plástico y cintas elásticas o bandas de sujeción con mezclas de poliéster, algodón y spandex. Las medidas estándar son aproximadamente de 17,5cm x 9,5cm.	Unidad	2
64	53131600	Taza tinte	Unidad_Está fabricada en plástico resistente, reutilizable y libre de BPA. Con escalas de medición internas o marcadores integrados en el material, base estable y antideslizante, la superficie es lisa y cuenca profunda. El mango y el borde de apoyo para brochas son ergonomicos. El plástico es tratado o pigmentado.	Unidad	12

65	27111500	Tijera de entresacar	Unidad_Está hecha principalmente de acero inoxidable, con dientes en una hoja y filo liso en la otra; son en forma de "V". Los mangos incluyen recubrimiento ergonómico o antideslizante. El tornillo central , los apoya dedos y silenciadores son de metal resistente. Tiene Tornillo Axial. Su longitud total suele estar entre aproximadamente 6" y 7" pulgadas (15–18 cm), siendo lo más común alrededor de 6" a 6.5"	Unidad	5
66	27111500	Tijeras Lisas	Unidad_Elaborada de acero inoxidable, con longitud total de 5 y 7 pulgadas (12,5 a 17,5 cm). También fabricadas pueden con acero japonés o acero alemán. Las hojas son de titanio o carbono. Los mangos, de aproximadamente 2,5 a 4 pulgadas (6,5 a 10 cm), incluyendo la zona del dedo pulgar y anular, incluye recubrimientos ergonómicos, antideslizantes o de silicona. El tornillo central que une las hojas, de aproximadamente 0,5 a 1 cm de diámetro está fabricado en metal reforzado, con roscas ajustables.	Unidad	7
67	27111500	Tijeras micro dentada	Unidad_La tijera microdentada está fabricada con acero inoxidable , las hojas cuentan con dientes finos y uniformes, con recubrimientos de titanio, carbono o níquel. Los mangos de acero sólido o siliconna, ergonómicos y antideslizantes; el tornillo central de metal reforzado. Las medidas comunes son: • Longitud total: entre 5 y 6,5 pulgadas (12,5 a 16,5 cm). • Longitud de las hojas: aproximadamente 2,5 a 3,5 pulgadas (6,5 a 9 cm). • Longitud del mango: alrededor de 2,5 a 4 pulgadas (6,5 a 10 cm), incluyendo la zona para los dedos pulgar y anular. • Tamaño del tornillo central: entre 0,5 y 1 cm de diámetro.	Unidad	6
68	53131600	Shampoo	Galon X 2000 Mililitros_Su composición principal es agua purificada , combinada con tensioactivos suaves (lauril éter sulfato de sodio, cocamidopropil betaína o glucósidos vegetales), humectantes y acondicionadores (glicerina, pantenol, proteínas hidrolizadas de trigo o seda) y aceites naturales ligeros (argán, jojoba o almendra). Contiene, agentes espesante, solventes compatibles y estabilizantes, conservantes cosméticos (fenoxietanol, sorbato de potasio o metilisotiazolinona), vitaminas (B5, E), filtros UV y extractos botánicos (aloe vera o manzanilla).	Unidad	5
69	53131600	Termoproctector para Cepillado	Frasco X 400 Mililitros_Hecho principalmente de agua purificada como base líquida, combinada con siliconas termoestables ligeras (dimeticona o ciclometicona). Contiene aceites vegetales ligeros (argán, coco,jojoba o almendra), incluye emolientes, agentes acondicionadores e hidratantes, (glicerina, pantenol y proteínas hidrolizadas de trigo o seda), antioxidantes y extractos botánicos, (vitamina E, queratina, aloe vera o té verde y ácido cítrico).	Unidad	5
70	53131600	Tinturas para el cabello	Caja con Coloración en tubos X 60 Gramos_Están compuestos por una combinación precisa de precursores de color de oxidación, (parafenilendiamina PPD, para-toluendiamina PTD o para-aminofenol), acopladores cromóforos (resorcinol, meta-aminofenol, naftoles), incluye (resorcinol, meta-aminofenol o naftoles), agentes alcalinizantes, (hidróxido de amonio/amoniaco o monoetanolamina MEA), agentes oxidantes (peróxido de hidrógeno). La base cosmética está constituida por una emulsión cremosa compuesta por alcoholes grasos (alcohol cetílico, alcohol ceteárilico), emulsionantes, tensioactivos suaves y agentes espesantes. Acondicionadores y protectores (siliconas,dimeticona), aceites vegetales, proteínas hidrolizadas, pantenol, antioxidantes (sulfito de sodio o ácido ascórbico), conservantes (fenoxietanol, parabenos), fragancias y Filtro Solar (UV), agentes quelantes (EDTA) y ácido cítrico.	Unidad	40

71	42281900	Toallas Desechables Cuadrada	Paquete X 50 Unidades_Están elaboradas con un sustrato no tejido (nonwoven) compuesto por fibras de celulosa regenerada o pulpa de madera y fibras sintéticas de polipropileno de alta resistencia, con resinas ligantes acrílicas o látex sintético. Su estructura incorpora fibras de refuerzo, resinas aglutinantes poliméricas, estabilizantes térmicos y antioxidantes, blanqueadores ópticos, pigmentos blancos grado cosmético, agentes antimicrobianos, aditivos suavizantes, tratamientos hidrofílicos o hidrofóbicos y agentes antiestáticos. No contienen algodón ni hilos textiles convencionales. Presentan medidas aproximadas de 12.5 × 12 pulgadas (31.8 × 30.5 cm).	Unidad	3
72	42131600	Gorro magico para rayitos	Paquete X 6_Está elaborado a base de polímeros plásticos flexibles como policloruro de vinilo (PVC) y/o polietileno de baja densidad (LDPE), incorpora también etilvinilacetato (EVA). Contiene plastificantes, estabilizantes térmicos, antioxidantes y aditivos antiestáticos. Su estructura incluye perforaciones uniformes integradas en el mismo material. El contorno incorpora un borde elástico compuesto por hilos de elastómero sintético (como caucho o poliéster elastomérico) recubierto en la misma matriz plástica. Presenta medidas aproximadas de 30 a 35 cm de diámetro, con espesor variable según calibre del polímero.	Unidad	4
73	25102100	Cabezote de icopor	Unidad_Está elaborado principalmente de perlas de poliestireno expandible. Su composición incluye polímero de estireno (poliestireno), estabilizantes térmicos, pigmentos blancos. Con estructura celular cerrada, su moldeo es en forma anatómica. Presenta una superficie ligeramente porosa y textura rígida y de color blanco. Sus dimensiones aproximadas varían entre 28 y 32 cm de altura y 52 a 56 cm de circunferencia craneal.	Unidad	33
74	53131600	Espuma extrafuerte para rizos	Frasco X 350 Mililitros_Está elaborada de una base acuosa desionizada combinada con polímeros fijadores. Contiene humectantes y acondicionadores (glicerina, propilenglicol, provitamina B5, pantenol, ácido hialurónico), proteínas hidrolizadas (queratina u otras proteínas vegetales). Extractos botánicos (chía y lino), aceites naturales (argán, ricino, jazmín), siliconas acondicionadoras, agentes termoprotectores, emulsionantes, solubilizantes, espesantes o modificadores reológicos (ácido cítrico), agentes quelantes (EDTA), conservantes (fenoxietanol u otros sistemas preservantes), fragancias y estabilizantes de formulación.	Unidad	5
75	53131600	Tratamientos repolarizador	Galon X 2000 Mililitros_Está formulado con proteínas hidrolizadas y complejos proteicos (queratina, colágeno, seda, proteína de huevo, trigo o soja), aminoácidos, lípidos y ceramidas; humectantes (glicerina, pantenol,provitamina B5), propilenglicol y ácido hialurónico; aceites vegetales (argán, coco, macadamia, jojoba y almendra); siliconas (dimeticona, ciclometicona, amodimeticona); polímeros catiónicos (cloruro de cetrimonio o policuaternios); emulsionantes y alcoholes grasos (cetílico y ceteárilico); espesantes y modificadores reológicos; filtros UV; antioxidantes (vitamina E); conservantes (fenoxietanol u otros sistemas preservantes); fragancias; agentes quelantes (EDTA) y reguladores de pH de naturaleza ácida (ácido cítrico o ácido láctico).	Unidad	8
COSMETOLOGIA					
76	91101600	Gel Piel De Seda	Frasco por 30g. _Gel, Piel de Seda, es una mezcla de emolientes capaces de conferir a la piel una sensación aterciopelada con activos Elastómeros Gelificados y Elastómeros en Polvo.	Unidad	2
77	91101600	Gel Limpiador Exfoliante Facial	Frasco de PEAD por 100g. _Gel Limpiador Exfoliante que combinan la limpieza mecánica en la piel facial, con activos de Ácidos grasos de coco al 5% y Gránulos de nuez 10%.	Unidad	2

78	91101600	Mascarilla Plástica	Frasco en PEAD por 250g _es un complejo de proteínas que promueven la humectación y la nutrición del tejido. Los Péptidos de Colágeno y Elastina son proteínas y enzimas formadoras del material extracelular que por su alta biodisponibilidad contribuyen a nutrir y humectar profundamente. La Placenta hidrolizada contiene células madre con factores de crecimiento que estimulan la síntesis de colágeno y la regeneración del tejido. Finalmente, el D-Panthenol es un derivado de la vitamina B5 que además de humectar, ayuda controlar los procesos inflamatorios que producen el envejecimiento. Su fórmula viscoelástica retráctil otorga una sensación de lifting y firmeza en la piel	Unidad	1
79	91101600	Ácido Glicólico Gel 7%	Frasco por 30g. _Ácido Glicólico Gel 7% contiene el poder de la humectación y la regeneración celular.con activos de Ácido Glicólico al 7 % y Alantoína 0,2%	Unidad	2
80	91101600	Ácido Láctico Limpiador Activo	Frasco en PEAD por 150g. _Ácido Láctico Limpiador es un gel especialmente diseñado para higienizar la piel. Con activos de Ácido Láctico al 1,1 %	Unidad	2
81	91101600	SUERO HIDRATANTE AMINOACID COMPLEX	Frasco por 30g _Suero Hidratante emula el contenido nutricional idóneo para el óptimo desarrollo y funcionamiento de la capa córnea de la piel, disminuyendo así la pérdida de agua transepidérmica. Con activos de Vitamina E 0,1%, Alfa Arbutina 5%,Ácido Fítico 1%, Niacinamida (B3) 1%,Palmitato de Retinol 0,1% y Ácido Hialurónico 0,2%	Unidad	2
82	91101600	CREMA NUTRITIVA AMINO REPAIR COMPLEX	Frasco por 60g. _Crema Nutritiva es un oasis de nutrición para tu piel. Su función principal es restablecer los pilares del metabolismo celular y proveer mecanismos de protección. Con activos de Alantoína 0,5 %,Rosa Mosqueta 2,5 %,Aminoacid Complex 5 %,Úrea 2,5 %, y Vitamina E 1,7 %.	Unidad	2
83	91101600	AGUA VITALIZANTE BOTANICAL COMPLEX	Frasco en PEAD por 120g. _Agua Vitalizante - Botanical complex es un tónico rico en oligoelementos que restaura el pH del manto hidro-lípidico de la piel y alivia los síntomas de la irritación. Con activos de Aloe Vera* 0,4 %, Manzanilla* 0,4 %, Caléndula* 0,4 % y Alantoína* 0,2 %	Unidad	2
84	91101600	Ácido Kójico Gel 3%	Frasco airless de PEAD por 30g. _Ácido Kójico Gel es un poderoso despigmentante especialmente diseñado para tratar melasmas y manchas difíciles.con activos de Ácido Kójico 3 % y Aloe Vera 1 %	Unidad	2
85	91101600	Pantalla Solar Gel	Frasco en PEAD por 60g_Pantalla Solar en Gel es una combinación de filtros químicos y bloqueadores físicos que protegen la piel del foto-envejecimiento. Con activos de Butyl Methoxydibenzoylmethane, Methylbenzylidene Camphor, Ethylhexyl Methoxycinnanate, y Dióxido de Titanio Ultramicronizado.	Unidad	2
86	91101600	Gel Contorno De Ojos	Frasco por 30g._Gel Contorno De Ojos protege el delicado contorno de tus ojos. Con activos de Ácido Hialurónico Reticulado 5 % y Uniesfera con Vit. A y E 2 %	Unidad	2
87	91101600	MASCARILLA ASTRINGENTE ANTIBACTERIAL	Frasco en PEAD por 300g. _Mascarilla Astringente Antibacterial es un detoxificante ideal para eliminar agentes microbianos, toxinas y excesos de grasa de la piel del rostro. Con activos de Bentonita coloidal 6 %, Caolín coloidal 10 %, Óxido de Zinc 6 % y Extracto de Hamamelis 1 %	Unidad	1
88	91101600	Demaquillante De Ojos	Frasco en PEAD por 100g._Demaquillante de Ojos es una formulación bifásica micelar ideal para eliminar las impurezas del maquillaje a la vez que deja una sensación suave y no grasa en la piel. Con activo Ciclometicona 50 %.	Unidad	2
89	91101600	Gel Reafirmante Q10 Liposomado	Frasco por 50g. _Gel Reafirmante Q10 Liposoma permite llegar a la profundidad del tejido para contribuir con la salud celular.cuenta con activo de Escleroglucam 1 %, Coenzima Q10 y Liposomada 3 %.	Unidad	1
90	91101600	Mandélico Gel Liposoma 10%	Frasco por 30g. _Gel Mandélico, estimula la síntesis de ácido hialurónico endógeno, suaviza líneas de expresión, controla la producción de grasa, con activos Ácido Mandélico Liposomado 10 %.	Unidad	2
91	91101600	GEL CON VITAMINA C 10%	Frasco por 30g. _Gel con vitamina C asiste el metabolismo celular para devolver estructura a tu piel. Con activos de Ácido Hialurónico 0,2 %,Vitamina C (SAP) 10 % y Vitamina E 0,2 %.	Unidad	1

92	91101600	Crema dermoreparadora	Frasco en PEAD por 100g _Crema Dermoreparadora restaura y cicatriza la piel.con activos de Alantoína 0,2 %, Rosa Mosqueta 7 %, Óxido de Zinc 18 % y Vitamina E 0,2 %	Unidad	2
93	91101600	CERA MIEL ORO DEPILATORIA	Lata por 1000gr _Cera depilatoria liposoluble.Miel natural, extracto de manzanilla, resinas y aceites vegetales. Amarillo dorado o ámbar. Suave, homogénea y cremosa.Dulce, floral y natural.	Unidad	3
94	91101600	Velo Facial	Surtido X 12 Sachet _Mascarilla facial desechable y de un solo uso.Tejido de algodón, celulosa, hidrogel o biocelulosa.Colágeno, ácido hialurónico, aloe vera, extracto de manzanilla, vitamina E, pepino, algas marinas, entre otros. Unidades individuales selladas (sachet), o paquetes de varios velos.	Unidad	8
95	42131600	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico	Caja de 50 unidades. _Tapaboca Adulto Azul Caja De 50 Empaque Individual. Uso: Barrera protectora para evitar que salpicaduras o microorganismos entren a la vía respiratoria. Características - Presentación: Empaque individual. - Color: Azul. - Uso adulto. - Mascarilla protectora azul elaborada en tela no tejida, PP 100% > ó = 25 Gr x Cm2. - Filtro melt-blown 100 > ó = 25 Gr x Cm2. - Elástico 17 cm + ó - 1 cm. - Ajuste nasal con alambre recubierto 10 cm + ó - 0.5 cm. - Siendo una mascarilla con el 99% de eficiencia bacteriana y uso médico. - Método de uso: Orejeras.Caja x 50 tapabocas por empaque individual	Unidad	2
96	42131600	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	Caja x 50 pares TALLA S Y M_Guante nitrilo para examinación, libre de talco, no estéril, texturizado en los dedos, color AZUL, ambidiestro, cada caja contiene 100 unds de guantes, 50 pares. Guantes 100% nitrilo. USOS: Actividades medicas excepto cirugías. Actividades de laboratorios, industria, alimentos, agrícolas, cosméticos, estéticas, peluquerías, y procedimientos donde se manejen químicos. REGISTRO SANITARIO INVIMA 2021 DM-0024125. NIVEL DE RIESGO: lla. ALMACENAMIENTO: Consérvese en un lugar fresco y seco con temperaturas entre 10° a 30°C.	Unidad	2
97	42181500	Baja lenguas	Paquete x 500 _Dispositivo médico desechable empleado para deprimir la lengua y permitir el examen de boca, vía aérea alta y digestiva. Entre sus usos extendidos destaca la examinación de párpados, inducción de vómitos y aplicación de cremas y/o ungüentos. Por su carácter estéril se puede ocupar en el campo quirúrgicoa.	Unidad	1
98	42131600	Rueditas desmaquillantes	Paquete x 50 unidades (rueditas) _Desmaquillarte y limpiar tu rostro debe ser un hábito importante en tu rutina de belleza y cuidado facial. Las Rueditas Faciales Sensitive Pomys son extra suaves ideales para todo tipo de piel incluso las más sensibles. Las rueditas Sensitive tienen un sólo material algodón extra suave, que es perfecto para desmaquillarte y limpiar tu rostro.	Unidad	5
99	91101600	Suero Despigmentante B3	Frasco de vidrio por 30g_Suero Despigmentante B3 es un complejo nano-liposomado de agentes despigmentantes diseñado para reducir de forma integral el desarrollo de melanina y por tanto, de hiperpigmentación en la piel. Cuenta con Alfa Arbutina, un derivado estable de la hidroquinona capaz de inhibir las enzimas responsables de la formación de melanina, tarea a la que se le suma el Ácido Fítico, capaz de truncar la acción de la tirosinasa en la formación de este pigmento. Igualmente cuenta con Niacinamida (Vitamina B3), un antioxidante seborregulador capaz de reducir la irritación por luz solar y agentes externos, que a su vez disminuye la transmisión de melasomas a los queratinocitos. Finalmente, el liposoma está enriquecido con Palmitato de Retinol, una forma de retinol capaz de inducir de forma	Unidad	1

			genética el recambio celular. Niacinamide, Phictic Acid, Alpha Arbutin, Hyaluronic Acid		
100	42131600	Sérum para labios	Frasco de 30ml _Fórmula concentrada que nutre e hidrata profundamente, ayudando a mantener los labios suaves e hidratados. Con activos de Manteca de karité, Manteca de cacao, Manteca de mango.	Unidad	2
101	42131600	Lips Mask (Mascarilla Labial)	Frasco por 15ml _Mascarilla hidratante o de uso intensivo que revitaliza los labios. Con activos de Manzanilla, Aloe vera, Fresa, cereza o sandía y Té verde.	Unidad	3
102	42131600	Mortero de cristal pequeño	Unidad_ es una herramienta versátil utilizada en procedimientos estéticos y laboratorios. Material: Fabricado de vidrio resistente, ideal para triturar y mezclar sustancias sin reaccionar con los productos químicos utilizados. Características: Su superficie lisa permite una mezcla homogénea, lo que es esencial para la preparación de fórmulas magistrales en farmacias y clínicas estéticas. Aplicaciones: Se utiliza para mezclar pigmentos, cremas, pomadas y aceites esenciales, garantizando una homogeneización adecuada.Material: Vidrio resistente y duradero Medidas: 3.1 cm x 3.1 cm – Tamaño compacto y funcional	Unidad	5
103	53131600	CLASSIC Sombras - Paleta De Sombras	Unidad_Fórmula de alta calidad: sombras mate y satinadas (shimmers) elaboradas con mica italiana para lograr reflejos únicos y pigmentación intensa. También se indica que la textura es cremosa, facilitando la aplicación y mezcla.En presentacion de paleta x 35 tonos. Compra por unidad de paleta. Peso/Contenido aproximado: Contenido: 45 grs.	Unidad	1
104	53131600	Kit de Brochas Ojos y Rostro KITAT8 (28 pcs)	Unidad_Es un set de 28 piezas de brochas para ojos y rostro, lo cual lo hace un kit bastante completo para maquillaje profesional. Cerdas sintéticas de alta calidad y mango plástico liviano.en presentacion de estuche .Peso del empaque 576 g para el producto. Dimensiones del paquete: 17 × 25 × 7 cm	Unidad	1

Productos y condiciones: Garantizar que los elementos y materiales sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Reconocimiento de los bienes en el mercado: Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnica deberán ser de buena calidad y que se encuentren en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas idóneas definidas en el presente proceso.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas de los servicios requerido que se pretenden contratar se encuentran en el cuadro anterior, y deben cumplirse de conformidad.

**** Estas especificaciones sin entrar a vulnerar y/o desconocer lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Dado que, la necesidad y naturaleza del proyecto requieren dichas especificaciones por lo cual se busca asegurar la eficacia de los bienes objeto del proceso y de las labores que se pretenden desplegar y ejecutar con dichos bienes.

De acuerdo con lo expuesto se requiere suplir esta necesidad, con un contratista que esté en capacidad de desarrollar las actividades que enmarcan la necesidad descrita, cumpliendo con las condiciones

jurídicas, financieras, de organización, económicas y de calidad requeridas por el SENA para la prestación del servicio a contratar.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir a las necesidades o insumos requeridos son los descritos según las características técnicas anteriormente mencionadas, de igual manera se debe garantizar:

1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
2. EL CONTRATISTA reemplazará en un término máximo de un (1) da hábil, todos aquellos elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas, tiempo contado a partir de la solicitud escrita que realice el supervisor del contrato designado, al contratista. Cabe anotar que los suministros que sean reemplazados deberán ser de iguales o mejores características a la calidad sugerida por la Entidad.
3. EL CONTRATISTA deberá contar con los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los materiales en las cantidades solicitadas.
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
5. Los elementos solicitados en la ficha técnica deben de incluir en la entrega las especificaciones del producto y su respectiva etiqueta.
6. La adjudicación será total para cada uno de los grupos en los que se presente el proponente. El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los ítems que lo conforman. No se aceptará la presentación de propuestas parciales y/o alternativas.
7. Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente; sin embargo, un proponente podrá postularse para varios lotes de acuerdo a su capacidad.
8. El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el formato de oferta económica, y fichas técnicas, ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.
9. La propuesta económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del lote, so pena de ser rechazada.
10. El transporte, cargue, descargue, estibado y empaque (mano de obra y maquinaria o equipo necesarios) en los sitios pactados de los elementos correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.
11. El contratista debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.

12. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.
13. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) El contratista deberá hacer entrega de los elementos contratados cumpliendo las especificaciones técnicas del objeto a contratar, en las calidades y cantidades exigidas de conformidad con lo establecido en las condiciones de los estudios previos, invitación publica, oferta económica y demás documentos del proceso.
2) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3) Garantizar que los equipos cumplan con las normas técnicas, sanitarias, eléctricas y de seguridad aplicables.
4) Realizar pruebas de funcionamiento y verificación técnica de los equipos instalados.
5) Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el término de garantía ofrecido.
6) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, manipulación e instalación de los equipos.
7) La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
8) Entregar los manuales técnicos, fichas técnicas y garantías de los equipos adquiridos.
9) Capacitar al personal designado por la Entidad sobre el manejo básico y operación de los equipos, cuando aplique.
10) Entregar personalmente o delegar a una persona para realizar la entrega de los materiales, en su respectivo empaque, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las cantidades, especificaciones requeridas, de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado.
11) Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días calendarios posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
12) El contratista deberá realizar la entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada producto según su naturaleza las cuales deben coincidir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, se entregarán al supervisor del contrato cuando las solicite o al momento de entregar todos los bienes.
13) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los

elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

14) Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado.
15) Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado. Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación. Las etiquetas de los empaques deben ser legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento del producto o sustancia, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo.
16) El contratista se obliga a destinar entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) de los bienes o servicios necesarios para la ejecución del contrato a ser provistos por personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, garantizando condiciones de calidad y el adecuado cumplimiento del objeto contractual dando cumplimiento a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Málaga Santander y el área de influencia del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

LUGAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Granja los Andes	Vereda Calichal (kilómetro 3.5 vía Cúcuta)	Málaga

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Málaga departamento de Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante unico pago, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago.

	El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Requisito para el pago: • Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público. • Junto con la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. • Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses) • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días ***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N/A

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A
DESEMBOLSO 2	N/A	N/A	N/A
DESEMBOLSO 3	N/A	N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía", según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y la circular 3-2026-000010, "*Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2026*".

Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual Procedimiento de mínima cuantía	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.	Proceso cuyo valor no supere los $175.090.500

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal, con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($33.994.413,oo)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($33.994.413,oo)**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a través de invitación directa por correo electrónico, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Así las cosas, el estudio arrojó el resultado establecido en el ESTUDIO DE MERCADO que contiene valor unitario promedio IVA incluido, de los elementos o servicios recolectados de acuerdo con el objeto contractual, adicional a ello se revisó el proceso contractual adelantado por este Centro el año anterior y se hizo comparación con un proceso similar, dentro del estudio del sector.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

En el presente estudio se relacionaron los valores promedios cotizados, incluido el IVA, obtenido en el estudio de mercado, así mismo se aclara que el proponente no podrá sobrepasar dichos valores, con el propósito de tener proporcionalidad en las ofertas que se presenten para cada ítem requerido.

Los valores fueron el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en la información suministrada por las personas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables en la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Así mismo, publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre-Cotización, bajo el link electrónico https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366565&isFromPublicArea=True&isModal=False**,** en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II, publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado, sin recibir cotizaciones por parte los interesados.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO

PRESUPUESTO	INDIQUE CON X	RUBROS			VALOR		
INVERSIÓN	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02			$ 34.000.000,00		
FUNCIONAMIENTO							
Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
9826	2026/02/24	2026/12/31	954538	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 8.000.000,00
			954545	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 26.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el precio total ofertado por el oferente que presente el precio más bajo. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el FORMATO OFERTA ECONOMICA y diligenciar cada ítem requerido. La entidad no tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso, asimismo, deberá diligenciar en el SECOP II el valor total ofertado (sumatoria de todos los ítems).

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre

que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública)

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si

se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad. (**Formato No. 01 Carta de presentación de la oferta**)

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO NRO 2 – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 *Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO NRO 3– CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO NRO 3– CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El proponente, persona natural o jurídica, deberá adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.

5.2.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificación de contrato, máximo tres (03) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas del proceso

II. Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)

- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente:

Mínimo un (01) contrato, máximo cuatro (04) contratos ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y especificaciones técnicas. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

- ✓ Allegar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
- ✓ Allegar documentos solicitados: fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- ✓ Allegar certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

**Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	No Aplica			
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:

	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y () meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

10. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP
- Estudio de mercado
- Análisis del Sector
- Análisis del Riesgo
- Anexo a la invitación pública
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

El presente documento se suscribe el 22 de junio de 2026.

Firmado digitalmente por GARCIA REYES YADIMYR OSWALDO
Fecha: 2026.06.24 17:31:00 -05'00'

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Elaboró: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación
Revisó componente jurídico: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación
Revisó componente Técnico: Eddy Alejandra Marroquín Ramírez – Contratista Ambiental
Revisó componente Técnico: Johana Marcela Gómez Ordoñez – Contratista SST